Punta Alta, 26 de septiembre de 2.025
Corresponde Expte. O-36-2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A 4433

Artículo 1º: Prohíbase el estacionamiento vehicular las 24 hs. del día en todas las ---------- subestaciones de la Cooperativa Eléctrica, de acuerdo a las necesidades de la misma.-

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y ---------- Transporte a colocar la cartelería correspondiente.-

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones ---------- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante